



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA**

NUMERO DE COMPROMISO:
5-43473C4-18

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: Experiencia Inmobiliaria Total, S.A. de C.V.		Convenio adicional al monto al contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios	
REGISTRO PATRONAL IMSS: Y621912310	NÚMERO DE CONTRATO: 1-13270001-5-43473	DE FECHA: 24 de abril de 2014	
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: 0000036018	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LO-019GYR119-N5-2014	FECHA DE ASIGNACIÓN: 16 de abril de 2014	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: EIT931025513	NÚMERO DE CONVENIO: 1-13270001-5-43473C4-18	DE FECHA: 21 de noviembre de 2018	
DOMICILIO FISCAL:	MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: MARCAR CON UNA X		
Calle Huertas Número 107-1108A, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100 Ciudad de México, Distrito Federal Teléfono: (55) 5200 2150 al 59; Fax (55) 5524 5029 y 5524 3631 Email: aramirez@exitosup.com.mx; merives@exitosup.com.mx	ADJUDICACIÓN DIRECTA: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:		LICITACIÓN PÚBLICA: (X)

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	27	DELEGACIÓN SONORA
Tipo de unidad		HOSPITAL GENERAL DE ZONA 144 CAMAS
Consecutivo de unidad		HOSPITAL GENERAL DE ZONA 144 CAMAS
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación	30	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
Servicio	000	DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN

DOMICILIO DEL INMUEBLE:
Polígono No. 1 de la Fracción del Terreno del Predio San Luis, Carretera Internacional México 15, esquina con calle Universidad Tecnológica de Nogales, en la Ciudad de Nogales Sonora

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR:
Ejecución de los servicios relacionados con la obra pública relativos a la Supervisión y control de obra del Hospital General de Zona 144 camas ubicado en Nogales, Sonora

FECHA DE INICIO N/A	FECHA DE TERMINACIÓN N/A	Número de obra 13270001
-------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------

CONCEPTO: Supervisión y control de obra (Proyecto Integral)	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN: NUMERO: 099001/6B3000/6B30/OP18/064/0337 FECHA: 22 de febrero de 2018. 099001/6B3000/6B30/OP18/099/0453 FECHA: 9 de marzo de 2018. 099001/6B3000/6B30/OP18/064/0454 FECHA: 9 de marzo de 2018. 099001/6B3000/6B30/OP18/243/3151 FECHA: 8 de octubre de 2018. ACDO.AS3.HCT.310118/8.P.DF. FECHA: 31 de enero de 2018. ACDO.AS3.HCT.131217/329.P.DF. FECHA: 13 de diciembre de 2017. ACDO.AS3.HCT.290818/206.P.DF. FECHA: 29 de agosto de 2018. ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF. FECHA: 29 de septiembre de 2018.
---	--

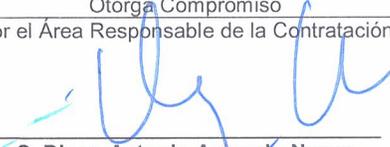
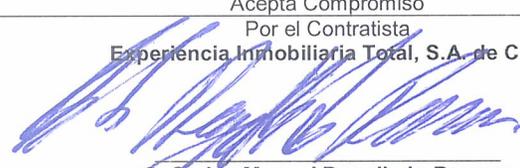
IMPORTE DEL CONTRATO: \$12,645,516.42 (Doce millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos dieciséis pesos 42/100 M.N.) más IVA	AUMENTO AL MONTO: \$3,485,057.77 (Tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cincuenta y siete pesos 77/100 M.N.) más IVA
---	--

PLAZO DEL CONTRATO: 600 días naturales	AUMENTO AL PLAZO: N/A
---	------------------------------

ANTICIPOS: N/A

PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL N/A	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACION SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD N/A	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A

PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO DE EN ESTIMACIONES	IMPORTE DE LAS GARANTIAS POR CUMPLIMIENTO: \$348,505.77 más I.VA.
--	---

<p>Otorga Compromiso</p> <p>Por el Área Responsable de la Contratación</p>  <p>C. Diego Antonio Acevedo Nuevo Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal</p>	<p>Acepta Compromiso</p> <p>Por el Contratista</p> <p>Experiencia Inmobiliaria Total, S.A. de C.V.</p>  <p>C. Carlos Manuel Degollado Romero Apoderado Legal</p>
--	---

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO:
Artículos 59 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 98 fracción segunda y último párrafo, 99 y 100 de su Reglamento

OBSERVACIONES:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-13270001-5-43473C4-18

N° de compromiso 5-43473C4-18

Convenio Adicional al Monto N° 1-13270001-5-43473C4-18 al Contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios N° 1-13270001-5-43473, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se denominará “**El Instituto**”, representado en este acto, por el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal**; y por la otra, **Experiencia Inmobiliaria Total, S.A. de C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Contratista**” representada en este acto por el **C. Carlos Manuel Degollado Romero**, en su carácter de **Apoderado Legal**; a quienes en forma conjunta se les denominará “**Las Partes**”; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Antecedentes

PRIMERO.- Con fecha **24 de marzo de 2014**, “**El Instituto**” celebró Contrato de obra pública bajo la condición de pago a precio alzado N° 1-13270001-4-43470 con número de compromiso 4-43470 con “**El Contratista**” **Acciona Infraestructuras México, S.A. de C.V.** en participación conjunta con **Desarrollos y Construcciones, S.A. de C.V.**, y **Acciona Infraestructuras, S.A.** para ejecutar los trabajos relativos a “**Diseño y Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, Construcción y Equipamiento de Instalación permanente para el Proyecto Integral Del Hospital General de Zona 144 camas sustentable**”, ubicado en Polígono No.1 de la fracción del terreno del predio San Luis, Carretera Internacional México 15, esquina con calle Universidad Tecnológica de Nogales, en la Ciudad de **Nogales, Sonora.**”

SEGUNDO.- Con fecha **24 de abril de 2014**, “**EL INSTITUTO**” celebró Contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios No. **1-13270001-5-43473** con “**EL CONTRATISTA**”, a quien se le encomendó la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública relativos a la Supervisión y Control de Obra del Hospital General de Zona 144 camas Sustentable, ubicado en la Nogales, Sonora, de conformidad con la Cláusula Segunda del contrato que nos ocupa, acatando el contenido de los Anexos del contrato, por un monto de \$12'645,516.42 (Doce millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos dieciséis pesos 42/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, con un plazo de ejecución de 600 días naturales, obligándose “**El Contratista**” a iniciarlos el 25 de abril de 2014 y a terminarlos a más tardar 15 de diciembre de 2015.

TERCERA.- La adjudicación del Contrato a que se refiere el Antecedente anterior, se llevó a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LO-019GYR119-N5-2014**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 fracción V, 27, fracción I, 28, 30, fracción I, 31, 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Reglas 3 y 4 para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos o títulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010 y demás disposiciones aplicables en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-13270001-5-43473C4-18

N° de compromiso 5-43473C4-18

CUARTO.- Durante el desarrollo de los trabajos del contrato de servicios relacionados con la obra pública No. **1-13270001-5-43473**, relativos a la **Supervisión y Control de Obra del Hospital General de Zona 144 camas Sustentable**, derivado de los trabajos para la Terminación de la Construcción del **Hospital General de Zona 144 Camas, Sustentable, en Nogales, Sonora**, se formalizaron cuatro suspensiones las cuales se decretaron con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 y 147 de su Reglamento, suspensiones que se describen a continuación:

- a) Con fecha 08 de julio de 2014, se instrumentó Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal Parcial de los trabajos otorgada a la empresa contratista Acciona Infraestructuras México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Desarrollos y Construcciones, S.A. de C.V., y Acciona Infraestructuras, S.A., derivado de la indicación de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos dependiente de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, en la cual se estableció como fecha probable de reanudación de los trabajos el 05 de octubre de 2014, el cual representó una duración de 90 días naturales del 08 de julio de 2014 al 05 de octubre de 2014.
- b) Con fecha 06 de octubre de 2014, se instrumentó una Segunda Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal Parcial de los trabajos otorgada a la empresa contratista Acciona Infraestructuras México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Desarrollos y Construcciones, S.A. de C.V., y Acciona Infraestructuras, S.A., derivado de la indicación de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos dependiente de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, en la cual se estableció como fecha probable reanudación de los trabajos el 05 de diciembre de 2014, el cual represento una duración 60 días naturales del 06 de octubre de 2014 al 04 de diciembre de 2014.
- c) Con fecha 05 de diciembre de 2014, se instrumentó una Tercer Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal Parcial de los trabajos otorgada a la empresa contratista Acciona Infraestructuras México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Desarrollos y Construcciones, S.A. de C.V., y Acciona Infraestructuras, S.A., derivado de la indicación de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos dependiente de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, en la cual se estableció como fecha probable reanudación de los trabajos el 05 de febrero de 2015, el cual represento una duración 60 días naturales del 06 de octubre de 2014 al 04 de febrero de 2015.
- d) Con fecha 13 de mayo de 2016, se instrumentó una Cuarta Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal Parcial de los trabajos objeto del contrato de obra, por un periodo de 50 días, que comprendió del 05 de febrero al 02 de abril de 2015 y mediante la cual se formalizó la prórroga a la fecha de terminación de los trabajos al 01 de julio de 2016, derivado del procedimiento de conciliación N° CO/128/2016, promovido por "El Contratista" de Obra", mediante escrito del 26 de abril de 2016, ante el Órgano Interno de Control en "El Instituto", resulta que los trabajos en



Convenio N° 1-13270001-5-43473C4-18

N° de compromiso 5-43473C4-18

cuestión tampoco fue posible iniciarlos, pues previo a ello se tenía que dar cumplimiento a los resolutivos de dicha Manifestación, tales como, exhibir garantía para implementarla en base a la presentación de un estudio técnico-económico, conservación y retiro de flora y fauna silvestre, así como ajardinamiento, entre otras condicionantes.

- e) Con fecha 15 de agosto de 2016, se formalizó el primer convenio de diferimiento a la fecha de terminación de los trabajos número 1-13270001-4-43470C1-16, difiriendo el 7.19% (Siete punto diecinueve por ciento), el plazo pactado en la cláusula cuarta del contrato primigenio de obra, equivalente a 41 días naturales, del 02 de junio de 2016 al 11 de agosto de 2016, mismo que sumado al plazo de ejecución del contrato de origen, de 570 días naturales, representa un plazo total de 611 días naturales.
- f) Con la misma fecha 15 de agosto de 2016, se formalizó convenio de reprogramación del plazo inicialmente pactado número 1-13270001-4-43470C2-16, difiriendo el 19.12% (Diecinueve punto doce por ciento), al plazo del contrato pactado en la cláusula cuarta del contrato de obra, equivalente a 109 días naturales, del 12 de agosto de 2016 al 28 de noviembre de 2016, mismo que sumado al plazo de ejecución del contrato de origen, de 570 días naturales, más el primer convenio de diferimiento a la fecha de terminación de los trabajos de 41 días, representa un plazo total de 720 días naturales.
- g) Con fecha 01 de marzo de 2017, se formalizó convenio de diferimiento a la fecha de terminación de los trabajos No. 1-13270001-4-43470C3-17, difiriendo el 29.65% (veintinueve punto sesenta y cinco por ciento), el plazo del contrato pactado en la cláusula cuarta del contrato de obra, equivalente en 169 días, del 29 de noviembre de 2016 al 16 de mayo de 2017, mismo que sumado al plazo de ejecución del contrato de origen, de 570 días naturales más el primer convenio de diferimiento a la fecha de terminación de 41 días, más el segundo convenio de reprogramación del plazo inicialmente pactado de 109 días representa y plazo total de 889 días naturales.

QUINTO.- Con fecha 18 de Noviembre de 2016, y con fundamento en el artículo 59, párrafo primero y segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 99 y 100 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” celebró **Convenio Modificadorio al Monto y adicional al Plazo No. 1-13270001-5-43473C1-16** al Contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios N° 1-13270001-5-43473 con el “**EL CONTRATISTA**” con un plazo de ejecución convenido de 169 días naturales, con fecha de inicio **13 de julio de 2016, y término el 28 de diciembre de 2016.**

SEXTO.- Con fecha 23 de Abril de 2017, y con fundamento en el artículo 59, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 99 y 100 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” celebró **Convenio Adicional al Monto y Plazo No. 1-13270001-5-43473C2-17** al Contrato de servicios relacionados



Convenio N° 1-13270001-5-43473C4-18

N° de compromiso 5-43473C4-18

con la obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios N° 1-13270001-5-43473 con el “EL CONTRATISTA” con un plazo de ejecución convenido de 170 días naturales, con fecha de inicio **29 de diciembre de 2016 al 16 de junio de 2017.**

SEPTIMO.- Con fecha 21 de Septiembre de 2018, y con fundamento en el artículo 59, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 99 y 100 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” celebró **Convenio Adicional al Monto y Plazo No. 1-13270001-5-43473C3-18** al Contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios N° 1-13270001-5-43473 con el “EL CONTRATISTA” con un plazo de ejecución convenido de 338 días naturales, con fecha de inicio **17 de junio de 2017 al 20 de mayo de 2018** y un monto de **\$5,257,608.26 (Cinco millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos ocho pesos 26/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.**

Declaraciones

1. “El Instituto” declara que:

1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

1.2. Su representante, el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo** Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria adscrita a la Dirección de Administración¹, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio en representación de “El Instituto”, y acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número 70,912 de fecha 27 de julio de 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública N° 13, de la Ciudad de México, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.40 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

1.3. El **C. Federico Lopez Rosas**, Titular de la División de Proyectos del “El Instituto” que interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-13270001-5-43473C4-18

N° de compromiso 5-43473C4-18

1.4. El **C. Armando Israel Guerra Moreno**, Titular de la División de Concursos y Contratos interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente contrato, en el ámbito de su respectiva competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

1.5. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 99, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el **C. Joel Cota Inzunza**, en su carácter de Residente de Obra de “**El Instituto**”, y el Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, emitieron el dictamen técnico S/N, de fecha **13 de Agosto de 2018**, que funda y motiva la modificación objeto de este convenio y que como **Anexo N° 1** se integra al presente convenio.

1.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal como se desprende de los Acuerdos números **099001/6B3000/6B30/OP18/064/0337 FECHA: 22 de febrero de 2018**, **099001/6B3000/6B30/OP18/099/0453 FECHA: 9 de marzo de 2018**, **099001/6B3000/6B30/OP18/064/0454 FECHA: 9 de marzo de 2018** y **099001/6B3000/6B30/OP18/243/3151 FECHA: 8 de octubre de 2018**. **ACDO.AS3.HCT.310118/8.P.DF. FECHA: 31 de enero de 2018**, **ACDO.AS3.HCT.131217/329.P.DF. FECHA: 13 de diciembre de 2017**, **ACDO.AS3.HCT.290818/206.P.DF. FECHA: 29 de agosto de 2018** y **ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF. FECHA: 29 de septiembre de 2018**.

1.7. Existe la necesidad de modificar el Contrato a que se refiere el Antecedente **PRIMERO**, del presente instrumento jurídico, en los elementos que a continuación se indican, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 59, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Aumentar el monto, en un porcentaje del **27.56%** (veintisiete punto cincuenta y seis por ciento), con relación al monto originalmente pactado.

1.8. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este convenio, el ubicado en Calle Durango N° 291, Primer Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

2 “El Contratista” declara que:

2.1. Conoce el alcance de las modificaciones objeto del presente Convenio, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con la acciones objeto del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-13270001-5-43473C4-18

N° de compromiso 5-43473C4-18

2.2. Acredita la personalidad de su representante para la firma de este Convenio, con el carácter ya mencionado, la cual bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le ha sido revocada, ni limitada en forma alguna, con el testimonio de la escritura pública **No. 53,692** de fecha 17 de noviembre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Juan Manuel Asprón Pelayo, Titular de la Notaría número 186, de la Ciudad de México, antes Distrito Federal.

2.3. Señala como domicilio para efectos del presente Convenio, el ubicado en **Calle Huertas Número 107-1108A, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.**

En vista de lo anterior y en términos de los artículos 59, párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como del 98 fracción segunda y último párrafo, 99 y 100 de su Reglamento, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificadorio al monto y adicional al plazo al Contrato a que se alude en la Declaración 1.2 que antecede, sujetándose a las siguientes:

Cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO.- Las partes acuerdan aumentar el monto y plazo del contrato mencionado en antecedente segundo, del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, con motivo de las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en la Declaración 1.6, del presente convenio, que justifican el aumento al monto, y **“El Contratista”**, se obliga a ejecutar los trabajos hasta su total conclusión, de conformidad con el Programa de Ejecución convenido calendarizado y cuantificado mensualmente con sus erogaciones por conceptos a ejecutar, Programa de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, en partidas y sub-partidas de utilización mensual de mano de personal que se propone para proporcionar los servicios, Programa de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y sub-partidas de utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características, Programas calendarizados y cuantificados en actividades de utilización mensual para los rubros siguientes: a) maquinaria o equipo requerido para la ejecución de los servicios; y b) Personal que se empleará para realizar los servicios, que como anexos firmados por el Representante Legal y Superintendente de **“El Contratista”** y el Residente de obra de **“El Instituto”** forman parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA.- MONTO.- **“El Instituto”** y **“El Contratista”**, convienen en aumentar el monto del contrato por la cantidad de **\$3,485,057.77 (Tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cincuenta y siete pesos 77/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado** que equivale al 27.56% (Veintisiete punto cincuenta y seis por ciento) del monto pactado en la cláusula tercera del contrato que se modifica que sumado al importe del **contrato primigenio**, por la cantidad de **\$12'645,516.42 (Doce millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos dieciséis pesos 42/100M.N., más el**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-13270001-5-43473C4-18

N° de compromiso 5-43473C4-18

Impuesto al Valor Agregado, más el importe total del primer convenio número 1-13270001-5-43473C1-16 de \$1'807,392.98 (Un millón ochocientos siete mil trescientos noventa y dos pesos 98/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado, más el importe total del segundo convenio número 1-13270001-5-43473C2-16 de \$3'046,843.88 (Tres millones cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos 88/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado más el importe total del tercer convenio número 1-13270001-5-43473C3-16 de \$5,257,608.26 (Cinco millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos ocho pesos 26/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, resulta un importe total por la cantidad de \$26'242,419.54 (veintiséis millones doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos diecinueve pesos 54/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con los programas referidos en la cláusula inmediata anterior.

TERCERA.- GARANTÍAS.- A fin de garantizar el total y debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Convenio, “**El Contratista**” entrega a “**El Instituto**” al día de su firma, un endoso aumentando el monto en un porcentaje del **10% (diez por ciento)** del respectivo aumento sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, así como su vigencia en la póliza de fianza de cumplimiento que ampara las obligaciones contraídas con la formalización del contrato, lo anterior de conformidad con los artículos 98, fracción Segunda y 99, último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dicho endoso se otorga con sujeción a lo estipulado en el contrato de origen y será solidario e inseparable de las garantías entregadas con anterioridad en relación al mismo.

QUINTA.- NO NOVACIÓN: Las partes convienen que, salvo lo previsto en el presente Convenio no se modifica, altera o nova el Contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios No. 1-13270001-5-43473 y, por ende, con excepción a lo expresamente estipulado en este Convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del precitado contrato.

SEXTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “**Las Partes**” del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, a los **21 de Noviembre del 2018**.



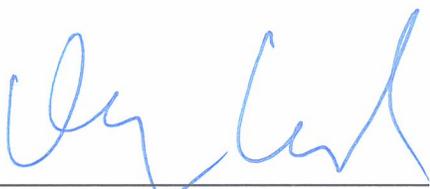
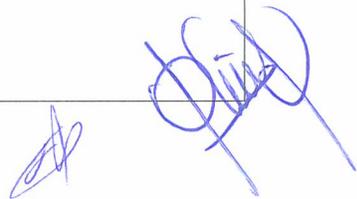
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-13270001-5-43473C4-18

N° de compromiso 5-43473C4-18

Por "El Instituto"	Por "El Contratista"
<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Área Responsable de la Contratación</p> <p> C. Diego Antonio Acevedo Nuevo Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</p> <p> C. Armando Israel Guerra Moreno Titular de la División de Concursos y Contratos</p>	<p>Experiencia Inmobiliaria Total, S.A. de C.V.</p> <p> C. Carlos Manuel Degollado Romero Apoderado Legal</p> <p></p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-13270001-5-43473C4-18

N° de compromiso 5-43473C4-18

<p>Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos</p> <p>En términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas.</p>  <hr/> <p>C. Federico López Rosas Titular de la División de Proyectos</p>	<p>Superintendente de Servicios</p>  <hr/> <p>C. Rosendo Ernesto Castañeda Montoya</p>
--	--

Las firmas que anteceden forman parte del **Convenio adicional al monto**, al Contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios **No.1-13270001-5-43473C4-18**.

¹ De conformidad con el artículo 3, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece como Dirección Normativa a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, la cual cambió su denominación por la de Dirección de Administración, por Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.111213/361.P.DAED, contenido en el oficio número 09-9001-03 0000/06563 de fecha 11 de diciembre de 2013, emitido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.